

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Disposición

Número:

**Referencia:** 1-0047-0000-012685-17-7

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-012685-17-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

#### CONSIDERANDO:

Que el farmacéutico Señor RODOLFO HERNAN SIALINO, Documento Nacional de Identidad Nº 18.097.320, Matricula Nacional Nº 12.350, solicita su limitación como Co-Director Técnico de la firma CROMOION S.R.L.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico Señor RODOLFO HERNAN SIALINO, Documento Nacional de Identidad N° 18.097.320, Matrícula Nacional N° 7.899, como Co-Director Técnico de la firma CROMOION S.R.L., con domicilio en el pasaje Oporto N° 6.123/25/27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.